

*Monleón Oliva, Vicente.*

*Universitat de València (Doctor - Investigador); Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal Filiación; CREA Grup de Recerca en Pedagogies Culturals.*

## *Ubicación curricular del lenguaje audiovisual en la etapa de Educación Infantil*

### *Curricular location of audiovisual language in the Early Childhood Education stage*

#### PALABRAS CLAVE

Cultura visual, lectura de imágenes, lenguaje audiovisual, currículo, Educación Infantil.

#### KEY WORDS

Visual Culture, Reading images, audiovisual language, curriculum, Early Childhood Education.

#### RESUMEN

La infancia actual se desenvuelve en un mundo saturado de imágenes. Estas tienen un valor y una fuerza indiscutibles, así como también una gran riqueza de comunicación. Por ello, se debe atender al potencial que estas presentan como transmisoras de conocimiento y como modelos de comportamiento. Debido a la influencia que estas ejercen sobre el colectivo infantil, resulta necesario atender a los procesos de lectura, interpretación y decodificación de las mismas (cine, televisión y publicidad) que sigue el alumnado desde los espacios educativos y entornos de enseñanza formal. Por ello, tras la presentación teórica y bibliográfica de dichos conceptos se plantea como objetivo de la investigación analizar y valorar la cabida que tiene el lenguaje audiovisual en los currículos oficiales de Educación Infantil, tanto a nivel general y nacional (territorio español), como específico y autonómico (Comunitat Valenciana). Se parte de un posicionamiento socioeducativo ya que el estudio pretende generar un mayor conocimiento entre el profesorado de la etapa de Educación Infantil respecto al tratamiento que la cultura visual tiene sus marcos legales; contribuyendo como consecuencia a una mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje. Todo ello, por medio de una metodología cualitativa y un método de revisión bibliográfica y legislativa. Para complementar, tras el estudio realizado, se comparten los criterios de selección y de utilización de los materiales audiovisuales que se siguen en la etapa; así como otros conceptos significativos como las funciones de los medios, las Tecnologías del Aprendizaje y del Conocimiento (TAC) y las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC). Con todo, se concluye con la cabida que presenta el lenguaje audiovisual en los currículos oficiales del tramo de la escolarización infantil; el cual es tratado de una manera inclusiva y especializada. No obstante, se plantea como mejora y propuesta de futuro, la necesidad de formar a las plantillas docentes en los análisis de los marcos legales que los amparan y en los procedimientos que deben seguirse para aplicar correctamente y generar aprendizaje a partir de dichos contenidos.

#### ABSTRACT

Today's childhood unfolds in a world saturated with images. These have indisputable value and strength, as well as a great wealth of communication. For this reason, attention must be paid to their potential as transmitters of knowledge and as role models. Due to the influence that these exert on the children's group, it is necessary to attend to the processes of reading, interpreting and decoding them (cinema, television and advertising) that students follow from educational spaces and formal teaching environments. For this reason, after the theoretical and bibliographic presentation of these concepts, the objective of the research is to analyze and assess the place that audiovisual language has in the official curricula of Early Childhood Education, both at a general and national level (Spanish territory), as well as specifically and regional (Valencian Community). It is based on a socio-educational position since the study aims to generate greater knowledge among the teachers of the Early Childhood Education stage regarding the treatment that visual culture has its legal frameworks; contributing as a consequence to an improvement of the teaching-learning processes. All this, through a qualitative methodology and a method of bibliographic and legislative review. To complement, after the study carried out, the criteria for the selection and use of the audiovisual materials that are followed in the stage are shared; as well as other significant concepts such as the functions of the media, Learning and Knowledge Technologies (TAC) and Information and Communication Technologies (ICT). All in all, it concludes with the place that audiovisual language presents in the official curricula of the section of children's schooling; which is treated in an inclusive and specialized manner. However, as an improvement and proposal for the future, the need to train teaching staff in the analysis of the legal frameworks that protect them and in the procedures that must be followed to apply correctly and generate learning from said contents is proposed.

## INTRODUCCIÓN

### 1. La influencia de la imagen en el colectivo infantil

El alumnado actual se desenvuelve en un mundo saturado de imágenes (Monleón, 2020). Estas tienen un valor y una fuerza indiscutibles, así como una gran riqueza de comunicación. Por ello, se entiende su potencial como transmisoras de conocimiento y de modelos de comportamientos. ¿Qué es una imagen (Acaso, 2006)? Esta es la representación icónica de la realidad. Sus características (inmediatez, concreción y movilidad) despiertan la motivación en el alumnado. Además, atienden a la siguiente clasificación.

- Por un lado, las imágenes fijas (carteles, fotografías, etc.). Estas permiten a los/as niños/as manipularlas y asociarlas activando su imaginación.
- Por otro lado, las móviles (cine, televisión, etc.) actúan como factor dinamizador.

Asimismo, las imágenes constituyen modelos de la realidad. Por ello, recurriendo a Piaget (1985) es preciso comentar la influencia de la imagen en base al desarrollo evolutivo del alumnado.

- Por una parte, en el estadio sensoriomotor (0-2 años) se advierte un pensamiento intuitivo, que solo acontece en presencia del objeto y en contacto con los sentidos; advirtiendo una inteligencia práctica – sin representación mental -. Además, se alude a la actividad que incluye la percepción del objeto, sobre todo a la manipulativa. Llegados los dos años aparece la capacidad de representar objetos, siendo esta la función simbólica; iniciándose así el inicio de un nuevo estadio que se prolonga hasta los 6 años de edad.
- Por otra parte, se atiende al estadio preoperacional (2-7 años). En este la inteligencia es intuitiva y está acompañada de una representación mental; siendo su función simbólica manifestada en ausencia del modelo, de la imagen mental, del juego simbólico, del dibujo y consolidando el lenguaje. Se destaca también la perduración del egocentrismo y la aparición de la capacidad para pensar en la relación causa-efecto de acciones – sin necesidad de ejecutarlas – en el plano mental. También se advierte la creatividad y el simbolismo que acompaña al juego.

Con todo, el uso didáctico de la imagen (Muñoz, 2014) queda justificado si despierta el interés, estimula el canal visual perceptivo, ayuda a desarrollar los contenidos de un modo sistemático, facilita la comprensión de conceptos, estimula nuevos aprendizajes, potencia la participación activa y desarrolla otros procesos mentales de elaboración.

### 2. La lectura e interpretación de imágenes

Tal y como comparte Acaso (2006) la lectura de la imagen excede el simple desciframiento de signos, de manera que quien recibe la información visual es capaz de reconstruir el sentido de la obra e incorporarlo a su propia realidad. Por tanto, leer una imagen supone aprender a interpretar las características básicas de la misma para comprender su mensaje.

Se debe en la lectura de imágenes que permitan al alumnado la adopción de una postura crítica ante los múltiples mensajes que recibe de diferentes medios, al tiempo que desarrolle su capacidad perceptiva, cognitiva y su visión estética (Barragán, Plazas y Ramírez, 2016). De hecho, la lectura de imágenes resulta interesante practicarla desde las primeras etapas de la lectoescritura. Además, se cuenta con dos tipos (Ferrandi y Tedesco, 1997).

- Por un lado, la lectura objetiva que consiste en la descripción formal sin valoración personal.
- Por otro lado, la lectura subjetiva que consiste en el valor que ofrecen los convencionalismos sociales y personales, así como las experiencias vividas.

Por ello, desde la escuela se debe sensibilizar el aspecto creativo y expresivo del/a niño/a, potenciando su espíritu crítico a fin de que sea capaz de interpretar la imagen.

### 3. El cine, la televisión y la publicidad

Por un lado, el cine (Escontrela y Pereira, 2000) resulta atractivo para el/a niño/a. De este recibe mensajes con tanta rapidez que no es capaz de criticarlos ni de responder a ellos. Se trata de una manifestación cultural de gran importancia en el entorno, con la que el alumnado debe relacionarse y, un acto social que requiere normas y hábitos. Por ello, es necesario que la escuela de Educación Infantil lo introduzca en su currículo como manifestación cultural y como recurso didáctico.

Resulta significativo recurrir nuevamente a Piaget (1985) con su teoría del desarrollo cognoscitivo para el establecimiento de una serie de consideraciones importantes al respecto: el pensamiento en los primeros años está plagado de imágenes, en dicho momento no se distingue la realidad de la ficción, cuando son atrapados/as por la realidad de una película no saben salirse de ella, la comprensión de la película necesita la realización de actividades y la recepción del filme exige un esfuerzo de síntesis.

Por otro lado, la televisión (Fernández y López, 2011) ejerce una fuerte influencia para quienes componen la infancia, ya que se encuentran en un periodo de formación y son más moldeables. De hecho, la televisión es el medio de comunicación con más incidencia en el conjunto poblacional. Por ello, es relevante conocer sus vertientes (Araque, 2009).

- Por una parte, la televisión como objeto (es positivo suprimir la visión de programas e introducir actividades alternativas como el diálogo y la actividad).
- Por otro parte, la televisión como mediadora del conocimiento del/a niño/a (hay programas que introducen valores educativos).

Finalmente, la publicidad (Roura, 2003) es una forma de comunicación masiva que tiene por objeto persuadir y conseguir un comportamiento determinado en quienes la reciben. De hecho, la brevedad, el dinamismo y la intensidad de los anuncios atraen a los/as niños/as. Asimismo, los efectos de la publicidad influyen en las primeras edades tanto en la creación de los sistemas de significado y valores sociales como en la creación de determinadas pautas de comportamiento.

A modo de cierre, el cine, la televisión y la publicidad constituyen agentes que contribuyen a la socialización del grupo de menores (Chacón y Morales, 2014); ya que a través de sus contenidos presentan situaciones, sucesos y acontecimientos que le permiten adentrarse en el conocimiento social.

## METODOLOGÍA

La vida personal, social e institucional, en el mundo actual, se ha vuelto cada vez más compleja en todas sus dimensiones. Esta realidad ha hecho más difíciles los procesos metodológicos para conocerla en profundidad, conocimiento que necesitamos sin alternativa posible para lograr el proceso de la sociedad en que vivimos. De aquí, ha ido naciendo, en los últimos 25 o 30 años, una grave diversidad de métodos, estrategias, procedimientos, técnicas e instrumentos, sobre todo en las Ciencias Humanas, para abordar y enfrentar esta compleja realidad. Estos procesos metodológicos se conocen hoy, con el nombre general de Metodologías Cualitativas. (Martínez, 2006, p. 124)

Partiendo de dicho posicionamiento teórico, y amparándose en un posicionamiento socioeducativo (Melero, 2018) se considera necesario efectuar una investigación de corte cualitativo (Pérez-Andrés, 2002); utilizando como método una revisión bibliográfica y legislativa (Gómez-Luna, Fernando-Navas, Aponte-Mayor y Betancourt-Buitrago, 2014) sobre el tratamiento del lenguaje audiovisual en la etapa de Educación Infantil. Para ello, se marcan los siguientes objetivos:

- Indagar sobre el tratamiento general que plantea la legislación educativa vigente sobre el tratamiento del lenguaje audiovisual en la etapa de Educación Infantil.
- Especificar cómo se concreta la alfabetización audiovisual en los currículos oficiales a nivel autonómico de la Comunitat Valenciana; partiendo del marco legal general.
- Compartir las diferencias y similitudes entre la inclusión de los objetivos y contenidos vinculados con el lenguaje audiovisual para la etapa de Educación Infantil.

## DESARROLLO

### 1. Los materiales audiovisuales y las nuevas tecnologías en el currículo de Educación Infantil

Resulta necesario enfatizar sobre los materiales audiovisuales y las nuevas tecnologías en el currículo de Educación Infantil (Fernández-Morante, 2003); entendidas como herramientas informáticas que procesan, almacenan, sintetizan, recuperan y presentan información representada de forma variada. Un ejemplo lo constituye la Pizarra Digital Interactiva (PDI). Para todo tipo de aplicaciones educativas, los materiales y las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) facilitan el aprendizaje, el desarrollo de habilidades y distintas formas de aprender, estilos y ritmos de quienes son discentes.

Y, ¿cuáles son las características principales (Martínez, 2003)? Su carácter innovador y creativo, tienen mayor influencia y benefician al área educativa, se relacionan con el uso de Internet y la informática, así como también constituyen medios de comunicación y adquisición de información de toda variedad. De ello precisamente de deja constancia en la LEY ORGÁNICA 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), por

la que se modifica la LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE). Así queda justificada su ubicación en el currículo de Educación Infantil. De hecho, en dicho marco legal general con el que se cuenta a nivel nacional en el territorio español, queda especificado que corresponde a las administraciones educativas facilitar las experiencias de iniciación temprana en su alumnado en lo que respecta a los aprendizajes relacionados con los lenguajes audiovisuales.

A este respecto el REAL DECRETO 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación Infantil; concreta, en su anexo, como bloque de contenidos número 2 del “Área III. Los lenguajes: Comunicación y representación” el “Lenguaje audiovisual y tecnologías de la información y la comunicación”. En este se recogen los siguientes contenidos, los cuales se relacionan directamente con los lenguajes audiovisuales: “Iniciación en el uso de instrumentos tecnológicos como ordenador, cámara o reproductores de sonido e imagen, como elementos de comunicación”, “Acercamiento a producciones audiovisuales como películas, dibujos animados o videojuegos. Valoración crítica de sus contenidos y de su estética”, “Distinción progresiva entre la realidad y la representación audiovisual” y “Toma progresiva de conciencia de la necesidad de un uso moderado de los medios audiovisuales y de las tecnologías de la información y la comunicación”. También se destaca como objetivo general de la etapa: “f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión”.

Más específicamente, se tiene en cuenta que el REAL DECRETO 1630/2006, de 29 de diciembre (citado anteriormente); propone en su anexo, en el “Área III. Los lenguajes: Comunicación y representación”, algunos objetivos de área que se relacionan indirectamente con el lenguaje audiovisual. Estos son: “1. Utilizar la lengua como instrumento de comunicación, de representación, aprendizaje y disfrute, de expresión de ideas y sentimientos, y valorar la lengua oral como un medio de relación con los demás y de regulación de la convivencia”, “2. Expresar emociones, sentimientos, deseos e ideas mediante la lengua oral y a través de otros lenguajes, eligiendo el que mejor se ajuste a la intención y a la situación” y “6. Acercarse al conocimiento de obras artísticas expresadas en distintos lenguajes y realizar actividades de representación y expresión artística mediante el empleo de diversas técnicas.”.

Cabe tener presente que el REAL DECRETO 1630/2006, de 29 de diciembre (citado anteriormente); va a ser derogado y sustituido a partir del curso académico 2022-2023 por el REAL DECRETO 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil. No obstante, debido a que su vigencia todavía no es efectiva, no resulta significativo efectuar un análisis crítico del mismo y valorar la cabida que el lenguaje audiovisual tiene en el mismo.

Actualmente, el REAL DECRETO 1630/2006, de 29 de diciembre (citado anteriormente); se concreta a nivel autonómico (Comunitat Valenciana) con el DECRETO 38/2008, de 28 de marzo, del Consell, por el que se establece el currículo del segundo ciclo de la Educación Infantil en la Comunitat Valenciana; y con el DECRETO 37/2008, de 28 de marzo, del Consell, por el que se establecen los contenidos educativos del segundo ciclo de la Educación Infantil en la Comunitat Valenciana.

Por un lado, el DECRETO 37/2008, de 28 de marzo (citado anteriormente); introduce como objetivo específico del primer ciclo: “i) Descubrir las tecnologías de la información y de la comunicación”. Asimismo, en el “Área III. Los lenguajes: Comunicación y representación” se recoge el “Bloque 4. El lenguaje audiovisual y tecnologías de la información y de la comunicación” en el que se incluyen los siguientes contenidos significativos: “La iniciación en el uso de instrumentos TIC” y “El acercamiento a producciones infantiles sencillas y breves por medio de TIC”. No obstante, en lo que respecta a los objetivos recogidos en el área, se advierte un tratamiento superficial del lenguaje audiovisual en los mismos. De hecho, estos se incluyen en algunos más genéricos como: “Conocer y experimentar las formas culturales y lingüísticas heredadas, en la construcción de la propia identidad, y al mismo tiempo, aprender a vivir en una sociedad plural, en continuo cambio y evolución”, “Conocer alguna obra de arte significativa” y “Descubrir sencillas obras artísticas como medio para desarrollar las capacidades creativas e interpretativas”.

Por otro lado, el DECRETO 38/2008, de 28 de marzo (citado anteriormente); introduce como objetivo específico del segundo ciclo: “l) Descubrir las tecnologías de la información y la comunicación”. Asimismo, en el “Área III. Los lenguajes: Comunicación y representación” se recoge el “Bloque 4. Lenguaje audiovisual y tecnologías de la información y la comunicación” en el que se incluyen los siguientes contenidos significativos: “La iniciación en el uso de instrumentos TIC” y “La aproximación a las producciones TIC breves y sencillas”. En este caso concreto, y a diferencia del marco legal comentado previamente, se destaca la existencia de objetivos de área específicos y relacionados directamente con el lenguaje audiovisual: “5. Valorar y apreciar las producciones propias, las de sus compañeros y algunas de las diversas obras artísticas del patrimonio conocidas mediante TIC o “in situ” y darles un significado que les aproxime a la comprensión del mundo cultural al que pertenecen” y “7. Interpretar y producir imágenes como una forma de comunicación y disfrute, con el fin de descubrir e identificar los elementos básicos de la expresión artística”.

## **2. Criterios de selección y de utilización de los materiales audiovisuales y de las nuevas tecnologías**

Partiendo de este marco legal, se deben tener en cuenta una serie de criterios de selección (Noguez, 2013; Royan y Cremer, 2004):

- Que respeten las características psico-evolutivas propias de las edades con las que se trabaja (Piaget, 1985).

- Que sean adecuados para la consecución de objetivos.
- Que favorezcan el desarrollo de las capacidades cognitivas, socio-afectivas y psicomotrices.
- Que no sean discriminatorios.
- Que se adecuen a la edad y a los ritmos de aprendizaje.
- Que sean variados, atractivos y motivacionales.
- Que permita un uso comunitario, así como captar información a través del mayor número de impresiones sensoriales.
- Que su uso no conlleve riesgo para la salud física y psíquica.
- Que considere la relación calidad/precio/utilidad didáctica.
- Que potencie el desarrollo de hábitos y actitudes positivas hacia los valores sociales y culturales.
- Que las imágenes tengan un estilo sencillo, claro, colores llamativos y atractivos
- Que el profesorado conozca el funcionamiento técnico y su aplicación a la enseñanza.

Además, con respecto a su utilización (Noguez, 2013; Moreno, 2015; Pérez y Pérez, 2016), estos medios siempre sirven de recurso. ¿Qué aspectos deben tenerse en cuenta para ello? Conocer el funcionamiento, haber constatado que cumple con los requisitos planificados, asegurarse del correcto funcionamiento, facilitar la comunicación por varios canales, cerciorarse de que ofrecen al alumnado la posibilidad de actuar y de manipular el material, tener presentes los principios metodológicos propios de intervención en Educación Infantil, coordinarse con las familias y orientarlas, no introducirlos de forma aislada ni superponiéndolos a las actividades programadas, también integrar el uso de estos medios dentro de la programación siguiendo el principio de globalidad.

### 3. Otros conceptos y propuestas didácticas

Cabe reflexionar sobre cuáles son las funciones de los medios (Huerta y Alonso-Sanz, 2017).

- Informativa. Proporcionan datos de la realidad.
- Instructiva. Promueven actuaciones dirigidas a alcanzar los objetivos educativos específicos.
- Motivadora. Utilizan componentes que acentúan la curiosidad del alumnado.
- Evaluadora. Permite responder inmediatamente a las respuestas y acciones del grupo de alumnos/as; convirtiéndola en una herramienta útil de evaluación implícita (cuando la figura menor detecta sus errores) y explícita (cuando el programa presenta informes valorando la actuación del alumnado).
- Investigadora. Proporcionan a quienes son discentes un espacio donde buscar información.
- Expresiva. Gracias a que los ordenadores tienen la capacidad de procesar los símbolos, las personas representan sus conocimientos y se comunican.

Asimismo, se debe introducir el uso de las Tecnologías del Aprendizaje y del Conocimiento (TAC) – estas son el resultado de la aplicación educativa de las TIC – mediante metodologías significativas y colaborativas (Lozano, 2011); promoviendo nuevos escenarios de aprendizaje y construcción del conocimiento. A continuación, se proponen una serie de estas a modo de propuesta didáctica (Berenguel, 2009):

- Kahoot!. Para crear juegos de preguntas, lluvias de ideas y encuestas. Permite obtener *feedback* inmediato.
- Plickers. Realiza las mismas opciones de Kahoot!, pero sin la necesidad de que cada alumno/a disponga de un ordenador o dispositivo móvil.
- Arcademics. Juegos interactivos para aprender online junto a otros/as compañeros/as.

- Cerebriti. Aplicación para crear y jugar a propuestas educativas.
- Genially. Herramienta para perfeccionar contenidos de modo atractivo y visual.

Con todo, es necesario enfatizar, tal y como comparten Asorey y Gil (2009), en el tratamiento indispensable que las TIC deben tener en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado. Dicha pretensión queda respaldada por el marco legal de la LOMLOE (citada anteriormente); DECRETO 37/2008, de 28 de marzo (citado anteriormente); y del DECRETO 38/2008, de 28 de marzo (citado también anteriormente).

## CONCLUSIONES

Tras la exposición de los resultados más significativos obtenidos a partir de esta investigación de corte cualitativa y efectuada a través de un método de revisión bibliográfica y legislativa (específicamente) se termina concluyendo que:

- Se destaca a presencia en el marco legal general a nivel nacional (LOE modificada por la LOMLOE) de principios educativos que defienden y manifiestan la importancia de introducir el lenguaje audiovisual y los recursos y tecnologías que estos implican desde las primeras edades y niveles de escolarización; lo cual tiene por objetivo repercutir en una estimulación temprana del alumnado con respecto a la realidad tecnológica en la que se encuentran y en la que deben relacionarse con el resto.
- Se especifica la concreción a nivel autonómico en la Comunitat Valenciana de dicho marco legal general y del tratamiento que el mismo presenta sobre el lenguaje audiovisual. En ambos ciclos se recogen objetivos de ciclo y área, bloques de contenidos y conceptos/procedimientos/actitudes a través de las cuales se especifican dichas metas generales.
- Se comparten diferencias entre la legislación que rige el primer y segundo ciclo de la etapa de Educación Infantil en la Comunitat Valenciana; mostrándose un tratamiento más general en el tramo que comprende de los 0 a los 3 años de edad, momento en el que únicamente se centra la atención en introducir al alumnado en dicho lenguaje. En cambio, en el periodo comprendido entre los 3 y los 6 años se introducen objetivos, contenidos y criterios de evaluación más específicos relacionados con la expresión infantil a través de recursos tecnológicos, la utilización de los mismos y el reconocimiento de dichos medios como elementos a tener presente en la cotidianidad de la realidad del aula y de la propia existencia.

Por ello, especificadas dichas consideraciones finales, se considera oportuno compartir dichos resultados entre las plantillas docentes de la etapa de Educación Infantil y generar una red de conocimiento entre profesionales a través de la que se posibilite entender las bases legales que rigen la propia práctica docente.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acaso, M. (2006). *Esto no son las torres gemelas: cómo aprender a leer la televisión y otras imágenes*. Los libros de la catarata.
- Araque, N. (2009). Los medios de comunicación, desde su vertiente didáctica, dentro de la Universidad. *Prisma Social*, 3, 1-21.
- Asorey, E. y Gil, E. (2009). El placer de usar las TIC en el aula de infantil. *Participación educativa*, 12, 110-119.
- Barragán, A.P., Plazas, N.I. y Ramírez, G.A. (2016). La lectura de imágenes: una herramienta para el pensamiento crítico. *Educación y Ciencia*, 19, 85-103.
- Berenguel, J.P. (2009). *Aplicaciones didácticas de la pizarra digital interactiva*. Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Chacón, P. y Morales, X. (2009). Infancia y medios de comunicación: El uso del método semiótico cultural como acercamiento a la cultura visual infantil. *ENSAYOS. Revista de la Facultad de Educación de Albacete*, 29(2), 1-17.
- Escontrela, M.L. y Pereira, M.C. (2000). El cine como medio-recurso para la educación en valores. Un enfoque teórico y tecnológico. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 5(2), 127-147.
- Fernández, Á. y López, M.C. (2011). Televisión e infancia: cinco años después del código de autorregulación. *Revista Latina de Comunicación Social*, 66, 31-62.
- Fernández-Morante, M. C. (2003). La integración de los medios y nuevas tecnologías en los centros y prácticas docentes. *Pixel-Bit. Revista de Medios y Educación*, 20, 33-42.

- Ferrandi, S. y Tedesco, R. (1997). Lectura de la imagen. *Comunicar*, 8, 157-160.
- Gómez-Luna, E., Fernando-Navas, D., Aponte-Mayor, G. y Betancourt-Buitrago, L.A. (2014). Metodología para la revisión bibliográfica y la gestión de información de temas científicos, a través de su estructuración y sistematización. *Dyna*, 81(184), 158-163.
- Huerta, R. y Alonso-Sanz, A. (2017). *Nous entorns d'aprenentatge per a les arts i la cultura*. Tirant Humanidades.
- Lozano, R. (2011). De las TIC a las TAC: tecnologías del aprendizaje y el conocimiento. *Anuario ThinkEPI*, 5, 45-47.
- Martínez, M. (2006). La investigación cualitativa (síntesis conceptual). *Revista IIPSI*, 9(1), 123-146.
- Martínez, S. (2003). Recursos audiovisuales y educación. *Diálogos. Revista Electrónica de Historia*, 3(4), 1-31.
- Melero, H. (2018). (Un) posicionamiento crítico de nuestra práctica profesional. El reto de repensar las relaciones educativas más allá de las etiquetas. En: Colectivo JIPS (Jóvenes Investigadores en Pedagogía Social), *Desafíos para la Educación Social en tiempos de cambio. Propuestas de trabajo para la intervención socioeducativa* (pp. 291-314). Archidona.
- Monleón, V. (2022). Deconstruyendo figuras malvadas tradicionales por medio de la animación cinematográfica. *Revista Nota al Pie - Revista multidisciplinaria*, 1(1), 40-53.
- Moreno, F.M. (2015). La utilización de los materiales como estrategia de aprendizaje sensorial en infantil. *Opción*, 31(2), 772-789.
- Muñoz, E. (2014). Uso didáctico de infografías. *Espiral. Cuadernos del Profesorado*, 7(14), 37-43.
- Noguez, A. (2003). *Los medios y recursos didácticos en la educación básica*. Trillas.
- Pérez-Andrés, C. (2002). Sobre la metodología cualitativa. *Revista Española de Salud Pública*, 76, 373-380.
- Pérez, F.J. y Pérez, S. (2016). Implementación docente de materiales audiovisuales en diferentes ramas del conocimiento. *Opción*, 32(12), 212-237.
- Piaget, J. (1985). *Seis estudios de psicología*. Planeta Agostini.
- Roura, M. (2003). Internet, publicidad e infancia. *PULSO. Revista de Educación*, (26), 97-114.
- Royan, B. y Cremer, M. (2004). *Directrices para materiales audiovisuales y multimedia en bibliotecas y otras instituciones*. IFLA Professional Repots.

#### REFERENCIAS LEGISLATIVAS

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación (LOE).
- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de la Educación Infantil.
- Decreto 37/2008, de 28 de marzo, del Consell, por el que se establecen los contenidos educativos del primer ciclo de la Educación Infantil en la Comunitat Valenciana.
- Decreto 38/2008, de 28 de marzo, del Consell, por el que se establece el currículo del segundo ciclo de la Educación Infantil en la Comunitat Valenciana